



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1488-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Memorando N° 187-2018-UNHEVAL-R, dirigido a la Secretaria General, en mérito al numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobado con Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, dispone la emisión de la resolución rectoral conformando la Comisión Especial de Cautela que cumplirá funciones específicas en el marco de la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental del período 2018 y 2019 de la UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la **Comisión Especial de Cautela**, que cumplirá funciones específicas en el marco de la realización de la AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DEL PERÍODO 2018 y 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidenta	CPC Silvia VILLANUEVA CARDICH Jefe del Órgano de Control Institucional	CPC Linda Cledis CARHUANCHO CORI
Miembro	Lic. Aurora Ethel AMPUDIA DÁVILA Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Lic. César Govany PALACIOS SOTO
Miembro	Eco. Nicéforo BERNARDO AMBROSIO Jefe de la Unidad de Procesos Académicos	CPC Maricela Clotilde VIDURIZAGA MILLA

2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones conforme su competencia.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad -VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Direcciones
URH-UEyC
File-Archivo